



CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 86/22

Acta 08/22

VISTO: El decreto 28 del 12 de agosto de 2011.

RESULTANDO: Que establece en su artículo 48 establece que todos los Gobiernos Municipales tendrán comisiones asesoras de caracteres permanente, las que atenderán los asuntos relativos al área, institucional, territorial, social y productivo, dentro de su circunscripción.

CONSIDERANDO: Que se definió la siguiente integración por el período de un año, habiendo comenzado el mismo el día de hoy 28 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Que se nombrara presidente y vice presidente, para la conformación de las comisiones y se dejara abierta la integración para que todo miembro del concejo pueda participar de las mismas con voz y voto en las mismas. Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar la integración de las Comisiones Asesoras según detalle:

Comisión Asesora Social y Productiva

Presidente Julio Perez Vicepresidenta Nancy Poly

sesionando los 2° y 4° jueves de cada mes de 9:00 a 11 hs

Comisión Asesora Territorial e Institucional

Presidenta Lorena Biselli Vicepresidente Ruben Cal

sesionando los 2° y 4° jueves de cada mes de 9:00 a 11 hs

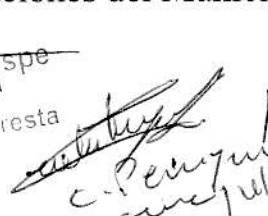
II) Aprobar la propuesta de trabajo de ellas Comisiones Asesoras en adjunto

III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

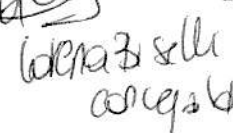

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canelones

~~Néstor Frutos~~
Alcalde
Municipio La Floresta


C. Perugini


Lorena Biselli


Julio Perez


Ruben Cal